

ni tampoco la forma y plera en que debia satisfacerse el devito  
 ma de pago de los devitos q. a le hacen que le hace la Corporacion popular, negandose a ad  
 mitir a aquella y esta por considerar falta de equi  
 dad a todas las condiciones, por cuyo motivo se ha  
 bia visto impedido de presentenlas a la aprobacion  
 de los accionistas en su proxima reunion; no ad  
 mite el ofrecimto de pago de tres facturas atrasa  
 das al año, por cuatrimetres por que siendo cesa  
 rente las facturas atrasadas se necesitarian ciento  
 sesenta meses para extinguir dicho devito o sean  
 trece años y cuatro meses, contando muchas factu  
 ras mas de diez años de fecha y siendo mucho  
 menos aceptable tal proposicion cuando no se ofe  
 ce abono de intereses.



*[Handwritten signature]*

uy

Tampoco admite la elevacion del consum  
 mo de gas de 95 a 125 litros por hora, por que con  
 el precio que se ofrece solo se aumenta este en un  
 2,09 <sup>8</sup> p/o, cuando el consumo subira a 35,58 y se per  
 juidicaria la compania en un 22,49 p/o.

uy

Considera negativa la compania la pro  
 posicion de que la presion sea de 20 milim<sup>ts</sup> hasta  
 las 12 de la noche y de 10 despues de esa hora, p.  
 que solo andan despues de la misma la 3.<sup>a</sup> parte  
 de buces.

uy

El aumento anual de 60 buces para extin  
 guir el alumbrado de petroleo, que se le propone,  
 dice que le obligaria a un gasto de 125 mil a  
 150 mil pentas en la canalizacion, sin la proba  
 bilidad de tener un solo abonado particular en  
 el perimetro a donde se entendiese el alumbrado,  
 circunstancia q. si de tener muy en cuenta en la  
 industria del Gas.

Propone dicho Se  
 nate otras condicio

to pensar de lo expuesto comprendiendo e

